

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA CONSULTORIO JURÍDICO CENTRO DE CONCILIACIÓN CONSTANCIA DE INASISTENCIA A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN	Código: F EP MD 075
	Procedimiento Conciliatorio	Fecha: 16/12/2022
		Versión: 2.0

Fecha de elaboración: 14/02/2024

Solicitante o convocante:	Oscar Julián Idarraga Preciado
Apoderado del solicitante o convocante:	N/A
Solicitado o convocado 1:	Cooperativa de transportadores San Antonio de Prado - Costrasana
Representante del solicitado o convocado:	Gustavo Alveiro Jaramillo Franco
Solicitado o convocado 2:	La equidad seguros O.C
Apoderado del solicitado o convocado:	Laura Mariana Orozco Méndez
Fecha presentación de solicitud:	16 de noviembre de 2023
Fecha de la audiencia:	09 de febrero de 2024
Hora de la audiencia:	2:00 p.m.
Área objeto de la conciliación:	Civil
Conciliador(a):	Biviana Andrea Hoyos Sepúlveda
Radicado expediente:	377-2023
Constancia de inasistencia N°	00780

Biviana Andrea Hoyos Sepúlveda, mayor de edad, identificado(a) con código de conciliador N°1.037.647.413, y C.C. N° 1.037.647.413; miembro activo del Centro de Conciliación adscrito al Consultorio Jurídico de la Corporación Universitaria Americana de Medellín, aprobado por resolución del Ministerio de Justicia N°0479 de 2015, codificado con el No. 2428, y de conformidad con la 2220 de 2022, levanta la presente **CONSTANCIA DE INASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** por disposición del numeral 1 del artículo 65 de la ley 2220 de 2022.

Por lo que, siendo la fecha hora establecida, ASISTIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PARTES

Nombre del solicitante:	N/A
Documento de identidad:	N/A
Domicilio (residencia o lugar de trabajo, especifique municipio y departamento):	N/A
Teléfono y/o celular:	N/A
Correo electrónico:	N/A
Nombre completo de la persona que representa legalmente:	N/A
Documento de identidad (C.C./T.I./NUIP):	N/A
Domicilio (residencia o lugar de trabajo, especifique municipio y departamento):	N/A
Apoderado del solicitante:	N/A
T.P.:	N/A
Domicilio (lugar de trabajo, especifique municipio y departamento):	N/A
Correo electrónico:	N/A
Teléfono y/o celular:	N/A
Nombre del solicitado 1:	N/A
Documento de identidad:	N/A
Lugar de expedición:	N/A
Domicilio (residencia o lugar de trabajo, especifique municipio y departamento):	N/A
Teléfono y/o celular:	N/A



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA
CONSULTORIO JURÍDICO
CENTRO DE CONCILIACIÓN
CONSTANCIA DE INASISTENCIA A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
Procedimiento Conciliatorio

Código: F EP MD 075

Fecha: 16/12/2022

Versión: 2.0

Correo electrónico:	N/A
Nombre completo de la persona que representa legalmente:	N/A
Documento de identidad (C.C./T./NIT):	N/A
Domicilio (residencia o lugar de trabajo, especifique municipio y departamento):	N/A

Nombre del solicitante 2:	La equidad seguros O.C
Documento de identidad:	860028415-5
Lugar de expedición:	Bogotá
Domicilio (residencia o lugar de trabajo, especifique municipio y departamento):	Cra 9 A #99 -07 To 3 P 14 Bogotá
Teléfono y/o celular:	5922929 -5185898
Correo electrónico:	notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop
Nombre completo de la persona que representa legalmente:	Laura Mariana Orozco Mendoza
Documento de identidad (C.C./T./NIT):	T.P. 404.343. del C S de la J
Domicilio (residencia o lugar de trabajo, especifique municipio y departamento):	Cra 9 A #99 -07 To 3 P 14 Bogotá

De conformidad con la solicitud presentada por la parte convocante los hechos y las pretensiones son los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. El día jueves 07 de septiembre de 2023 a la 1:40 pm se encontraba estacionado el vehículo Chevrolet gris con placas JEP-513 perteneciente al señor Oscar Julián Idarraga Preciado frente a su residencia situada en la calle 79 sur # 57 E - 14 Barrio el Dorado del Municipio de La Estrella Antioquia.

SEGUNDO. Donde fue impactado por un vehículo tipo bus adscrito al servicio SOLO BUS de placas WDY-769 # 4034 conducido por el señor Hugo Hernán Valencia Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía 70.876.776, cuando este gira hacia la izquierda impacta al vehículo del señor Oscar Julián Idarraga estacionado en el lugar y hora anteriormente mencionados.

TERCERO. Ocasionándole daños al vehículo del señor Oscar Julián Idarra en la puerta delantera derecha, puerta trasera derecha, retrovisor derecho y manija de la puerta delantera derecha

CUARTO. El día 08 de septiembre de 2023 el señor Oscar Julian Idarraga Preciado realizó una solicitud escrita a la Empresa Transportadora SOLO BUS la cual le brindo respuesta al señor Julián expresando que respondería por los daños ocasionados con una reparación a su vehículo en un taller propio de la empresa.

QUINTO. A lo cual el señor Oscar Julián Idarraga Preciado se niega de la propuesta ya que la reparación de los daños implicaría una pérdida del precio en el comercio para su vehículo.

PRETENSIONES

PRIMERO. Que se replacen en totalidad las piezas impactadas del vehículo Chevrolet gris con placas JEP-513 del señor Oscar Julián Idarraga Preciado las cuales serían la puerta delantera derecha, puerta trasera derecha, retrovisor derecho y manija de la puerta delantera derecha las cuales cotizan con mano de obra por un valor total de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESANTA Y NUEVE PESOS (\$10'214.269).

SEGUNDO. De no cumplirse lo anterior, que la empresa Cooperativa de transportadores San Antonio de prado - Cootrasana y La equidad seguros O.C ingresen el vehículo Chevrolet gris con placas JEP-513 del señor Oscar Julián Idarraga Preciado a un taller autorizado por la marca Chevrolet para el cambio de las piezas colisionadas.

La lista de los documentos aportados por la parte convocante son:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA CONSULTORIO JURÍDICO CENTRO DE CONCILIACIÓN CONSTANCIA DE INASISTENCIA A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN	Código: F EP MD 075
	Procedimiento Conciliatorio	Fecha: 16/12/2022
		Versión: 2.0

ANEXOS

- | |
|---|
| 1. Certificado de Registro Mercantil de la Equidad seguros
2. Certificado de existencia y representación legal de Cooperativa de transportadores San Antonio de prado – Cootrasana
3. Cedula de ciudadanía del señor Oscar Julián Idarraga Preciado
4. Lo relacionado en el acápite de pruebas |
|---|

CONSTANCIA DE INASISTENCIA

Se deja expresa constancia que, según información de notificación suministrada por el solicitante, se procedió a realizar la correspondiente citación para la audiencia de conciliación, así:

Medio	Solicitante	Solicitado
Correo:		
Notificación personal:		
Correo electrónico:	x	x
Entrega del solicitante:		
WhatsApp:		

Al señor(a) Oscar Julián Idarraga Preciado, desde el pasado día 11 del mes de febrero del año 2024, de acuerdo con la ley, a la dirección electrónica Julianlgx19@gmail.com, según consta en el documento de Correo de Corporación Universitaria Americana-NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO, del correo electrónico del centro de conciliación Medellín (centrodeconciliacion@coruniamericana.edu.co); dicha constancia de envío del correo electrónico se anexa al expediente.

A la persona jurídica Cooperativa de transportadores San Antonio de prado – Cootrasana desde el pasado día 11 del mes de febrero del año 2024, de acuerdo con la ley, a la dirección electrónica cootrasana@cootrasana.com.co según consta en el documento de Correo de Corporación Universitaria Americana-NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO, del correo electrónico del centro de conciliación Medellín (centrodeconciliacion@coruniamericana.edu.co); dicha constancia de envío del correo electrónico se anexa al expediente.

Por lo anterior, el conciliador(a) deja constancia que dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que debió realizarse la audiencia, la parte solicitante Oscar Julián Idarraga Preciado y el solicitado 1 Cooperativa de transportadores San Antonio de prado – Cootrasana, no justificaron su inasistencia ni personalmente, ni por teléfono, ni por escrito (si se justificó, expresarla literalmente); quedando así agotado el requisito de procedibilidad exigido por la ley 2220 de 2022 y en consecuencia se deja en libertad a las partes para que acudan a la jurisdicción ordinaria a dirimir su conflicto.

Se expide la presente constancia de inasistencia a la audiencia de conciliación, en la ciudad de Medellín, el día 14 de febrero del año 2024, en los términos del numeral 1 del artículo 65 de la ley 2220 de 2022.

Biviana A Hoyos S

Biviana A Hoyos S

Nombre y firma del conciliador: Biviana Andrea Hoyos Sepúlveda	Nombre y firma del docente asesor/director: Biviana Andrea Hoyos Sepúlveda
C.C.: 1.037.647.413	C.C.: 1.037.647.413
Código de conciliador: 1.037.647.413	T.P.: 326158 del C S de la J



REGISTRO CONSTANCIA DE INASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

De conformidad con el Decreto 1069 de 2015, en concordancia con la Ley 2220 de 2022, el director(a) del Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de La Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Corporación Universitaria Americana de Medellín, con código 2428, hace constar que se verificó el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el artículo 65 de la Ley 2220 de 2022 y que el conciliador(a) de la audiencia Biviana Andrea Hoyos Sepúlveda, con código 1.037.647.413, es un (a) conciliador (a) activo (a) de este centro, acompañado(a) por el docente asesor(a)/director(a) Biviana Andrea Hoyos Sepúlveda con T.P. N° 326158 del C.S. de la J. La presente CONSTANCIA DE INASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN fue archivada en original, el día 14 del mes de febrero del año 2024, con el número 00780, que reposa en los archivos de este centro de conciliación.

En constancia firma,

Director(a)
Centro de Conciliación adscrito al Consultorio Jurídico de La Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Corporación Universitaria Americana de Medellín.

sicaac

Sistema de Información de la Conciliación,
el Arbitraje y la Amigable Composición.

sicaac



Identificador Nacional SICAAC	
N° Caso:	2469681
N° De Resultado:	2313105

Firma:

Número:

OSCAR DE JESUS LONDOÑO AMAYA

Identificación: 71657024